

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30954 BARCELONA

Mari Carmen Fernández Hidalgo, Secretaria del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: 606/2015-O

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 29 de septiembre de 2015

Clase de Concurso: voluntario

Entidad Concursada: Ebanistería Brutau, S.L., con domicilio sito en Calle Llobateras, 14 08210 Barbera del Valles (Barcelona) y CIF número B66199175.

Administradores Concursales: Crepare Administradores Concursales, SLP, en la persona física de Doña Raquel Álvarez Carrasco, abogada, con domicilio en Barcelona (08009), Calle Bailén, número 50, bajos, y correo electrónico raquel.alvarez@icab.cat

Régimen de Facultades del Concursado: el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad

Llamamiento a los Acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de Personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, Edificio C, Planta 12, de B.

Barcelona, 30 de septiembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150044839-1